



MENDOZA, 30 MAR 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23058/15 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) de la D.I. María Alejandra RICCIARDI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**" en las Carreras de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49º, punto II, inciso a) apartado 1 del Decreto Nacional Nº 1246/15, y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S. y 12/00-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) a la D.I. María Alejandra RICCIARDI (Legajo Nº 21.725 - CUIL 27-16767350-9) del UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2016, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**", en las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido prorrogada interinamente su designación en el cargo de Coordinadora de Área de Facultad Categoría "D" con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de esta Unidad Académica, según resolución Nº 306/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **97**

F. A.
pg.
0

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO